

Municipios del Biobío proyectan ajustes de cara a la entrada en vigor de la norma, en agosto

Seguridad municipal: ordenanzas y capacitaciones para nueva ley

La medida que busca fortalecer el rol de los municipios en este tipo de tareas entrará en vigor el próximo 12 de agosto. La contratación de personal asoma como uno de los puntos más desafiantes.

Por Nicolás Arrau Álvarez
nicolas.alvarez@diariodelsur.cl

El último incendio forestal que afectó a la Región del Biobío obligó a reordenar las fuerzas municipales, lo que tuvo impacto en la estrategia para combatir el comercio ambulante ilegal. Desde Concepción, principal ciudad de la zona donde ocurre este fenómeno, plantean que buena parte de sus equipos fueron destinados al sector rural de la comuna a raíz de la emergencia, situación que trajo consigo un reordenamiento temporal del comercio ambulante en el centro penquista. Los esfuerzos, eso sí, fueron retomados en febrero a través de equipos municipales, camiones y apoyo de Carabineros, con decorados que, incluso, superaron las dos toneladas de mercadería en una jornada reciente.

Los flancos más críticos siguen estando en el casco histórico y perímetro comercial del centro, particularmente en ejes de alto flujo peatonal y en torno a la Plaza Independencia. También existen focos asociados a comercio ilegal nocturno y ocupación indebida de espacios públicos. Por eso, la instrucción al interior del municipio es no permitir la instalación permanente de estructuras ni señales de apropiación irregular del espacio público. Todos estos esfuerzos se realizan en paralelo a lo que será la implementación de la nueva Ley de Seguridad Municipal, norma promulgada semanas atrás y que entrará en vigencia a contar del próximo 12 de agosto. Frente a lo anterior, y más allá del reglamento que debe elaborar el Ejecutivo, las municipalidades de la zona ya realizan ajustes para adecuarlos de mejor forma a la medida.

AVANCES PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN

Desde la Asociación de Municipalidades del Biobío creen que los principales desafíos de la Ley de Seguridad Municipal están en la implementación práctica, ya que uno de los puntos más relevantes es el fortalecimiento del recurso humano. El presidente de la instancia y alcalde de Hualqui, Ricardo Fuentes, afirma que las comunas requieren hoy contratar más personal de seguridad municipal y fiscalización, "y para ello necesitamos disponibilidad presupuestaria y procesos administrativos que no siempre son rápidos".

Otro desafío importante, puntualiza, es la capacitación continua, entendiendo que la correcta aplicación de nuevas atribuciones requiere preparación técnica y jurídica. En materia tecnológica, dice que la implementación de sistemas de televigilancia y monitoreo necesita actualmente inversión, mantenimiento y equipos especializados.

"En concreto, creemos como asociación que la nueva ley es una herramienta relevante, pero

La seremi de Seguridad Pública, Paulina Stuardo, asegura que el reglamento en elaboración tiene entre sus pilares "abordar las diferentes realidades de los municipios".



El monitoreo y televigilancia son un punto sensible en Concepción. La nueva ley implicará potenciar estas acciones.

su éxito dependerá de los recursos que se logren manejar, la coordinación interinstitucional y la capacidad de implementación efectiva en las 33 comunas del Biobío", subraya la autoridad, quien asegura que los municipios del Biobío ya avanzan en adecuaciones como la actualización y fortalecimiento de ordenanzas locales, definiendo con mayor claridad espacios autorizados, procedimientos de fiscalización y sanciones.

A su vez, se están reforzando los equipos de seguridad municipal e inspectores, tanto en número como en capacitación, con el objetivo de aplicar correctamente las nuevas atribuciones que entrega la ley. Esto incluye procesos de formación para actuar de manera correcta en procedimientos, coordinación operativa y estándares de actuación, según plantea Fuentes.

También se está fortaleciendo la coordinación con Carabineros y otras instituciones, entendiendo que el combate al comercio ilegal requiere trabajo conjunto y permanente, lo que se complementa con el uso de tecnologías, como la televigilancia en sectores críticos y sistemas de georreferenciación para focalizar mejor los esfuerzos. Lo anterior, con el propósito de que exista una línea de trabajo orientada a la formalización y reconversión, articulando redes con servicios públicos que permitan generar alternativas reales para quienes ejercen el comercio informal", recalca.

LOS CASOS DE CONCEPCIÓN Y TALCAHUANO

La administración penquista de Héctor Muñoz, por ejemplo, da cuenta de la reactivación de operativos masivos contra comercio ilegal, con presencia coordinada de Seguridad Pública y Carabineros; patrullajes más intensivos, apoyados por nuevos vehículos municipales; refuerzo presupuestario, con \$150 millones adicionales en 2026 para fortalecer cámaras de seguridad, avance en la implementación de la Nueva Dirección de Seguridad Pública, con una inversión cercana a \$600 millones, que permitirá ampliar monitoreo y coordinación operativa; e integración futura de cámaras vecinales al sistema municipal, replicando modelos exitosos de otras comunas.

"La nueva Ley de Seguridad Municipal es vista positivamente porque permitirá contra-



En Talcahuano apostan por profundizar estrategias de manera coordinada.

tar personal bajo Código del Trabajo, lo que solucionará una limitación histórica: hoy el municipio está en el tope del 40% de funcionarios a contrata, lo que impide aumentar turnos. Con el reglamento, se podrán establecer turnos rotativos, 24/7, y utilizar plenamente los vehículos y patrullas disponibles", plantean, con el objeto de alcanzar una mayor presencia territorial, más monitoreo en tiempo real y coordinación directa con policías para recuperar espacios críticos.

En Concepción, eso sí, plantean desafíos. La falta de reglamento, por ejemplo, impide aún aplicar plenamente las nuevas facultades, en especial en contratación flexible de personal. Asimismo, suman materias de contratación y turnos: "Hoy existen vehículos y capacidad logística, pero falta personal para operar en jornadas extendidas, por lo que la posibilidad de contratar bajo Código del Trabajo será clave para sostener patrullajes permanentes".

El monitoreo y la televigilancia en tiempo real también es un punto sensible, en el sentido de que, a pesar de que en la comuna hoy existen 86 cámaras municipales —75 están operativas y 11 en preparación—, habrá que ampliar salas de monitoreo, conectar cámaras vecinales al sistema central, sumar más monitores y operadores e implementar moni-

torio en vivo. A esto se suma la coordinación con Carabineros, una materia que espera ser reforzada y mantenida en el tiempo.

En Talcahuano, otro punto con una alta presencia de venta ilegal en las calles, cuentan que hay cerca de 45 permisos de comercio ambulante que la administración municipal recibió en el centro, en un espacio de dos cuadras, aproximadamente. "Ahora bien, hay otros puntos donde existe comercio ilegal como ocurre en el exterior del Hospital Las Higueras y en las ferias libres, con personas que se instalan a vender todo tipo de productos al final de ellas, pero en general el tema está más bien acotado en cuanto a su dimensión", plantea Patricio Fierro, director de Seguridad Pública.

De cara a la implementación de la nueva ley, el directorio revela que como municipio han llevado adelante acciones de diálogo con el comercio ambulante que cuenta con permiso, con el objetivo de ordenar espacios públicos, las dimensiones de los toldos y despeje de mobiliario público y baldosas podotactiles. También explica que se mantiene un patrullaje de infantería, el uso de dron y rondas de móviles para detectar otro tipo de incivildades en el trabajo coordinado con Carabineros, así como el fortalecimiento de acciones estratégicas y tácticas a través de cá-

maras de televigilancia, y una relación con las asociaciones y gremios del comercio formal de Talcahuano.

A juicio de Fierro, otro punto de mejor desempeño de la norma que entrará en vigencia en agosto será vital profundizar el trabajo coordinado y permanente de las instituciones que no solo abarcan las tareas municipales, como la presencia de la autoridad sanitaria, personal de Aduanas por artículos de contrabando o falsificados, o la investigación de la cadena de abastecimiento del comercio ilegal, en general.

"Por cierto, tareas de copiamiento de mobiliario público que permitan la libre y tranquila circulación de transeúntes y sus familias. Igualmente, es necesario trabajar la disposición de las personas de no hacerse parte en comprar en el comercio ilegal", subraya.

REGLEMENTO Y PRÓXIMOS PASOS

Semanas atrás y por medio de las páginas de este medio, los alcaldes de la zona hicieron un llamado al gobierno para elaborar el reglamento de la nueva ley de una manera descentralizada, con la idea de que ese documento reúna las diferentes realidades del territorio. Al respecto, la seremi de Seguridad Pública, Paulina Stuardo, cuenta que a la fecha existe un trabajo en desarrollo para la elaboración de dicho re-

DATOS relevantes

La nueva ley

- Nació con la idea de fortalecer el rol de las municipalidades en la prevención del delito y la seguridad comunal, estableciendo un marco legal que regula las funciones municipales, el trabajo de los inspectores de seguridad y la coordinación con las policías y otras instituciones del Estado.
- La norma fue promulgada en febrero y el 12 de agosto se espera que entre en vigencia. El reglamento deberá dictarse dentro de un año a contar de esa última fecha, aunque ya existe un trabajo de desarrollo para su elaboración.
- A partir de ahí, los municipios tendrán 60 días para remitir la primera nómina de inspectores contratados a Carabineros y a la Subsecretaría de Prevención del Delito; seis meses para publicar el registro de asistencia a los consejos comunales de seguridad pública; y un año para presentar sus nuevos planes comunales de seguridad pública.

glamento, "que tiene como uno de sus pilares abordar las diferentes realidades que enfrentan los municipios del país".

"Al como se hizo en su momento para la elaboración de la ley, se han llevado a cabo instancias de coordinación con distintos actores, entre ellos la Asociación Chilena de Municipalidades, para conocer de primera mano cuáles son las prioridades y propuestas de las autoridades locales", precisa la seremi.

La autoridad agrega que el reglamento deberá dictarse dentro de un año a contar del próximo 12 de agosto, día en que la medida entrará en vigor. A partir de ahí, comenzarán a correr distintos plazos para las municipalidades: por ejemplo, tendrán 60 días para remitir la primera nómina de inspectores contratados a Carabineros y a la Subsecretaría de Prevención del Delito; seis meses para publicar el registro de asistencia a los consejos comunales de seguridad pública; y un año para presentar sus nuevos planes comunales de seguridad pública, entre otros hitos.

"En cuanto al comercio ilegal, los municipios tendrán un rol de fiscalización e inspección. La forma en que se ejecutarán dichas funciones deberá ser regulada mediante un reglamento municipal, según las orientaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito", especifica Stuardo.